



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

GUTIERREZ ORTEGA MARCO ANTONIO
9178690

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 11210

Fecha del Acto Administrativo: de noviembre 9 de 2018

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide:

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado:

GUTIERREZ ORTEGA MARCO ANTONIO

Identificación del Notificado: 9178690

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 11210 de noviembre 9 de 2018.

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

Proyecto: Tonny Haydar A. Técnico Operativo



RESOLUCIÓN No. 011210 DE 2018

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GUTIERREZ ORTEGA MARCO ANTONIO	
Cedula de ciudadanía: 9.178.690	Expedida en : San Jacinto - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-35520 de fecha: 06/11/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

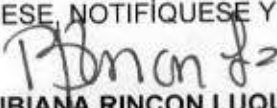
Educador (a): GUTIERREZ ORTEGA MARCO ANTONIO
Identificado con cédula de Ciudadanía: 9.178.690 Expedida en: San Jacinto - Bolivar
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 06 de noviembre de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **09 de noviembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente

RESOLUCIÓN No. 011210 DE 2018

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GUTIERREZ ORTEGA MARCO ANTONIO	
Cedula de ciudadanía: 9.178.690	Expedida en : San Jacinto - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-35520 de fecha: 06/11/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

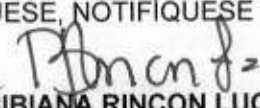
Educador (a): GUTIERREZ ORTEGA MARCO ANTONIO
Identificado con cédula de Ciudadanía: 9.178.690 Expedida en: San Jacinto - Bolivar
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 06 de noviembre de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **09 de noviembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario//
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo//
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente//
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente//

RESOLUCIÓN No. 011210 DE 2018

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GUTIERREZ ORTEGA MARCO ANTONIO	
Cedula de ciudadanía: 9.178.690	Expedida en : San Jacinto - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-35520 de fecha: 06/11/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): GUTIERREZ ORTEGA MARCO ANTONIO
Identificado con cédula de Ciudadanía: 9.178.690 Expedida en: San Jacinto - Bolivar
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 06 de noviembre de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **09 de noviembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente

1521433

Barranquilla, 22 NOV 2018

Docente.

GUTIERREZ ORTEGA MARCO ANTONIO

9.178.690

CL 17A 38 - 50

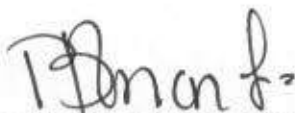
SAN JACINTO - BOLIVAR

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2018-35520

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2018-35520 de fecha 06 de noviembre de 2018 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 011210 de 09 de noviembre de 2018.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario 
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo 
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente 
Vo Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente 



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Oficina de Planeación y
Secretaría de Educación

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código: SE-GAD-P04-R02

Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 06-11-18 FOLIOS: 02 3520
No. RADICADO: 76
F.PMA: 76
DEPENDENCIA: A Carrera

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Gutiérrez

SEGUNDO APELLIDO:

Ortega

NOMBRES:

Marco Antonio

CEDULA No.:

9178690

DIRECCIÓN:

Calle 17A 38-50

MUNICIPIO:

San Jacinto Bolívar

TELÉFONO:

3003439368

CORREO ELECTRONICO:

marco.luis86@hotmail.com

6-7 OK
Seuf 011210
Nov 9-2018

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: ☐

TECNOLOGO EN EDUCACION: ☐

LICENCIADO EN EDUCACION: ☒

NORMALISTA SUPERIOS: ☐

TECNICO EN EDUCACION: ☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 7

TITULO OBTENIDO: Licenciado en ciencias sociales

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒

ACTA DE GRADO: ☒

TITULO OBTENIDO: Licenciado en ciencias sociales

FIRMA DEL DOCENTE:

Marco Gutiérrez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **9.178.690**

GUTIERREZ ORTEGA

APELLIDOS

MARCO ANTONIO

NOMBRES

Marco Antonio Gutierrez Ortega

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

05-ABR-1983

**SAN JACINTO
(BOLIVAR)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

11-MAY-2001 SAN JACINTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0507600-00997091-M-0009178690-20180417

0060822659A 1

49275188



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 3024



En Barranquilla, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar el grado individual por medio del cual se otorgo de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES.

A MARCO ANTONIO GUTIERREZ ORTEGA, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 9.178.690 expedida en SAN JACINTO (BOLÍVAR), según Resolución No. 1306 de fecha 15 de agosto de 2018, se le hace entrega por Secretaría General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, registrado en los libros del Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 5-A Folio N° 51 y Registro N° 14418 de fecha 15 de agosto de 2018, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector

JANETH TOVAR GUERRA

Decano (a) de la FACULTAD
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

001731



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

A

MARCO ANTONIO GUTIERREZ ORTEGA

C.C. No. 9.178.690 EXPEDIDA EN SAN JACINTO - BOLÍVAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 3024

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Libro No. 5-A

Folio No. 51

Registro No. 14418

SECRETARÍA GENERAL

Fecha 15 de agosto de 2018



K5561182322

